



Huatre Municipalidad
de Buin
I. MUNICIPALIDAD DE BUIN
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE SUBDIVISION PREDIAL

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

BUIN

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
135
FECHA DE APROBACIÓN
01.10.2018
ROL S.I.I.
464-3

REGIÓN: METROPOLITANA

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input checked="" type="checkbox"/> RURAL
--	---

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La Solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y arquitecto correspondientes al expediente S.U. N° 3.1.2/3.1.3/3.1.5 N° **BU 42 de fecha de ingreso 25 de Mayo de 2018**
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° **3374** de fecha **12 de Julio de 2018**
- E) El plano del "Fundo La Finca" archivado con el número 28 al final del Registro de Propiedad a mi cargo del año 1955 del Conservador de Bienes Raíces de Buin.
- F) El plano interpretativo RM-PRMS-18-23 emitido por el Ordinario N° 1.765 de fecha 24 de Abril de 2018, por el Secretario Ministerial Metropolitano de Vivienda y Urbanismo.
- G) El Certificado de Recepción de Obras de Edificación N° 202 de fecha 26 de Diciembre de 2008, del Permiso de Edificación N° 41 de fecha 08 de Abril de 2008.
- H)

La Resolución Exenta N° 07814 de fecha 28 de Diciembre de 2015, la cual dispone la expropiación Parcial del inmueble ubicado en Viña La Finca Teniente Merino N° 620, Linderos, Lote 4, comuna de Buin, debido a la ejecución del proyecto Rancagua Express.

RESUELVO:

- 1.- Aprobar la **SUBDIVISION PREDIAL** para el (los) predios ubicado(s) en calle/avenida/
SUBDIVISIÓN, FUSIÓN
- Calle: **TENIENTE MERINO** N° **651 (EX 620)**
- localidad o loteo **L-4 - VIÑA "LA FINCA"**
- ÁREA URBANIZADA / ÁREA
URBANIZABLE DE DESARROLLO
PRIORITARIO / INTERÉS
sector **AGROPECUARIO EXCLUSIVO**, de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman
- parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.U.-3.1.2/3.1.3/3.1.5.N° **BU 42 de fecha de ingreso 25 de Mayo de 2018**

2.- Autorizar la enajenación de los predios que se identifican en la presente resolución.

3.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
LA FINCA S.A.	83.239.400-9
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
M. CECILIA MERINO SALAS / JORGE EDUARDO BOETSCH SALAS	6.289.252-8 / 7.022.888-2
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
PABLO BOETSCH VICUÑA	7.010.910-7

4.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO

4.1.- SUBDIVISIÓN

SITUACIÓN ANTERIOR

SUPERFICIE (M2) LOTE EXISTENTE L-4	510.850,00
------------------------------------	-------------------

SITUACIÓN PROPUESTA O PROYECTADA: PREDIOS ENAJENABLES

LOTES RESULTANTES	Superficie (m2)	LOTES RESULTANTES	Superficie (m2)	LOTES RESULTANTES	Superficie (m2)
N° L-4B	84.400,00	N° -----	-----	N° -----	-----
N° L-4A	426.450,00	N° -----	-----	TOTAL	510.850,00

SE ADJUNTA HOJA ANEXA (En caso de mayor cantidad de lotes)

SI NO



4.2.- FUSIÓN:

SITUACIÓN ANTERIOR

LOTES EXISTENTES	Superficie (m2)	LOTES EXISTENTES	Superficie (m2)	LOTES EXISTENTES	Superficie (m2)
Nº -----	-----	Nº -----	-----	Nº -----	-----
Nº -----	-----	Nº -----	-----	TOTAL	-----

SITUACIÓN ACTUAL: PREDIO ENAJENABLE

DENOMINACIÓN LOTE RESULTANTE	-----	SUPERFICIE (M2) LOTE RESULTANTE	-----
------------------------------	-------	---------------------------------	-------

SE ADJUNTA HOJA ANEXA (En caso de mayor cantidad de lotes) SI NO

5.- Deberá solicitar en el Servicio de Impuestos Internos la asignación de Roles de avalúo para los lotes generados y archivar los planos con la presente resolución en el Conservador de Bienes Raíces.

6.- Anótese en el registro especial de esta D.O.M., archívese los originales del (los) plano(s) y de la presente resolución, y dése copias autorizadas a los interesados.

7.- PAGO DE DERECHOS

SUBDIVISIÓN: AVALÚO FISCAL DEL TERRENO		730.910.703	2%	14.618.214
FUSIÓN: 1 CUOTA DE AHORRO CORVI				-----
INGRESO SOLICITUD	G.I.M. N° 1744568	FECHA: 25/05/2018	(-)	1.441.639
SALDO A PAGAR		\$	13.176.575	
GIRO INGRESO MUNICIPAL		Nº 1802179	FECHA: 01.10.2018	

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

1. Se señala que la presente Resolución de aprobación de Subdivisión Predial generan dos **lotes enajenables**, Lote L-4B (superficie 84.400 m2 cuyos polígonos son A'-B'-C'-D'-E'-A') y Lote L-4A (superficie 426.450 m2 cuyos polígonos son A-B-C-D-E-F-G-I-J-K-M-N-O-P-Q-R-S-T-U-V-W-A).

2. Se señala que el predio denominado Lote L-4 Viña "La Finca" según aprobación de Subdivisión Predial cuya Resolución de Aprobación N° 50 de fecha 03 de Septiembre de 1998, ubicada en calle Molina N° 721, se encuentra inserta en la zona Urbana definida por el Instrumento de planificación Metropolitano de Santiago modificado por la Resolución 76 D.O 24 de Octubre de 2006, "ZONA HABITACIONAL MIXTA / AREA URBANIZADA DE 240 HAB/HA".

NATALIA SANGUINETTI CACERES
ARQUITECTA REVISORA
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

GUILLERMO IBACACHE GOMEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

GIG/NSC/nsc